



OFICIO No. 019/2026

**DEPARTAMENTO: FOMENTO AGROPECUARIO
Y DESARROLLO RURAL**

ASUNTO: SOLICITUD

Tamazula de Gordiano, Jal. a 15 de Abril de 2026

Lcp. JUAN JOSÉ LÓPEZ JACOBO
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Sirva por este medio para enviarle un cordial saludo y así mismo aprovecho la ocasión para darle contestación a oficio N° Oficio 3711/03/2026 Dependencia UTIP de la unidad de transparencia de fecha 11 de marzo de 2026, asunto:

Los programas sociales que aplica el sujeto obligado cuando menos de los últimos tres años, donde se señale por lo menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa, los requisitos, trámite, formatos para los beneficiarios, la entidad pública ejecutora....

***"FORTALECIMIENTO DE CASAS EJIDALES Y CENTROS DE SERVICIOS GANADEROS" EJERCICIO 2026**

A las y los Productores Agropecuarios y Asociaciones Ganaderas en el Estado Jalisco para que presenten sus solicitudes de apoyo. El programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa y productiva de las Casas Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos, orientada a mejorar la prestación de servicios, la eficiencia productiva y las condiciones de operación del sector agropecuario.

(SE ANEXAN HOJAS DE LA CONVOCATORIA).



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA "FONDO ESPECIAL PARA LA GANADERÍA Y EL SECTOR LECHERO", EJERCICIO 2026

A las y los ganaderos del Estado de Jalisco, Asociaciones Ganaderas Locales y Unión Ganadera Regional de Jalisco, para que presenten sus solicitudes de apoyo. El programa tiene como objetivo fortalecer la productividad y competitividad del sector ganadero y lechero en el Estado de Jalisco, mediante el repoblamiento del hato, el mejoramiento genético y la implementación de sistemas de trazabilidad, en coordinación con la Unión Ganadera Regional de Jalisco, Asociaciones Ganaderas Locales, las y los ganaderos.

A las y los ganaderos del Estado de Jalisco (personas físicas), Asociaciones Ganaderas Locales y Unión Ganadera Regional de Jalisco (personas morales) del Estado de Jalisco, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa "FONDO ESPECIAL PARA LA GANADERÍA Y EL SECTOR LECHERO" en las siguientes Modalidades:
Modalidad

1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos o adquisición de material genético bovino (semen), (semen de razas cárnicas) y/o termo criogénico. Modalidad 2.

Repoblamiento de hembras bovinas, ovinas y caprinas. Modalidad 3. Trazabilidad para la ganadería en Jalisco. Presentar en la ventanilla autorizada dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria, su solicitud para participar en el programa.

(SE ANEXAN HOJAS DE LA CONVOCATORIA).

Los costos de operación son costeados por parte del gobierno de estado, donde se cuenta con un presupuesto asignado, la entidad pública ejecutora es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

El H. ayuntamiento de Tamazula de Gordiano por parte de esta instancia municipal de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, no tiene acceso al recurso otorgado, ni a las personas que son beneficiadas, solo se apoya con la difusión del programa y los formatos de llenado. Actualmente, estos programas estarán vigentes a partir del mes de marzo.



Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes desearle éxito en todas sus actividades y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

ING. CARLOS VÁZQUEZ CHÁVEZ

DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “FONDO ESPECIAL PARA LA GANADERÍA Y EL SECTOR LECHERO”, EJERCICIO 2026

1. Bases

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER-Jalisco).

CONVOCA:

A las y los ganaderos del Estado de Jalisco, Asociaciones Ganaderas Locales y Unión Ganadera Regional de Jalisco, para que presenten sus solicitudes de apoyo. El programa tiene como objetivo fortalecer la productividad y competitividad del sector ganadero y lechero en el Estado de Jalisco, mediante el repoblamiento del hato, el mejoramiento genético y la implementación de sistemas de trazabilidad, en coordinación con la Unión Ganadera Regional de Jalisco, Asociaciones Ganaderas Locales, las y los ganaderos.

2. Participantes

A las y los ganaderos del Estado de Jalisco (personas físicas), Asociaciones Ganaderas Locales y Unión Ganadera Regional de Jalisco (personas morales) del Estado de Jalisco, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa “**FONDO ESPECIAL PARA LA GANADERÍA Y EL SECTOR LECHERO**” en las siguientes **Modalidades:**

Modalidad 1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos o adquisición de material genético bovino (semen), (semen de razas cárnicas) y/o termo criogénico.

Modalidad 2. Repoblamiento de hembras bovinas, ovinas y caprinas.

Modalidad 3. Trazabilidad para la ganadería en Jalisco.

Presentar en la ventanilla autorizada dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria, su solicitud para participar en el programa.



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

3. Características Generales

Tipos de apoyos y características de los apoyos

Los conceptos y características del apoyo son descritos a continuación a través de las siguientes modalidades:

Modalidad 1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos o adquisición de material genético bovino (semen), (semen de razas cárnicas) y/o termo criogénico.

Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos con registro genealógico.

El monto de apoyo será de hasta 50% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta:

\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para semental bovino.

\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para semental ovino o caprino.

Nota: este rubro es únicamente para personas físicas.

Rubro 2. Apoyo económico para la adquisición de material genético bovino (semen) y/o termo criogénico.

El monto de apoyo será de hasta 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta:

\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Nota: este rubro es únicamente para personas físicas.

Rubro 3. Apoyo económico para la adquisición de material genético bovino (semen de raza cárnica), para productores lecheros.

El monto de apoyo será de hasta 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta:



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Nota: este rubro es únicamente para personas físicas, de las regiones Altos Sur y Altos Norte.

Modalidad 2. Repoblamiento de hembras bovinas, ovinas y caprinas.

Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de vaquillas bovinas.

El monto de apoyo será de hasta 50% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta:

\$ 75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El apoyo para este rubro consiste en hasta \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), por vaquilla bovina, máximo cinco vaquillas por beneficiario.

Nota: este rubro es únicamente para personas físicas.

Rubro 2. Apoyo económico para la adquisición de vaquillas bovinas, por parte de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.

El monto de apoyo será de hasta 100% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta:

\$ 8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Nota: este rubro es únicamente para personas morales.

Rubro 3. Apoyo económico para la adquisición de hembras ovinas y caprinas, a través de la Asociación Ganadera Local de Ovinocultores de Tlaquepaque y de la Asociación Mexicana de Criadores de Ovinos Pelifolk de Registro A.C.

El monto de apoyo será de hasta 100% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta:

\$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



Nota: este rubro es únicamente para personas morales.

Modalidad 3. Trazabilidad para la ganadería en Jalisco.

Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de aretes SINIGA por medio de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.

El monto de apoyo será de hasta 100% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de hasta:

\$ 1'500,000.00 (Un Millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Nota: este rubro es únicamente para personas morales.

Criterios y requisitos de elegibilidad

Serán elegibles las personas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, conforme a los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa.	a. Presentar documento que acredite la ubicación de Unidad de Producción (Registro en PGN).
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT.	b. Presentar Constancia de Situación Fiscal del año en curso.

Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de cada uno de los componentes establecidos en la presente Regla de Operación deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos;



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



1. Para Personas Físicas:

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte).
- b. CURP actual.
- c. Comprobante de domicilio reciente.
- d. Constancia de situación fiscal actual.

2. Para personas morales:

- a. Acta constitutiva, debidamente protocolizada.
- b. Acta de asamblea donde aparezca la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizada ante fedatario público.
- c. Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal (Credencial para votar, pasaporte).
- d. Constancia de Situación Fiscal de la persona moral actual.
- e. Formato 32 - D Opinión positiva del SAT de la persona moral actual.
- f. Comprobante de domicilio actual.

Requisitos específicos por modalidad:

Modalidad 1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos o adquisición de material genético bovino (semén), (semén de razas cárnicas) y/o termo criogénico.

Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos con registro genealógico.

Deberá presentar los requisitos generales para persona física, más los siguientes documentos:

- a) Solicitud única de apoyo (Anexo 1).
- b) Credencial Agroalimentaria vigente o constancia de renovación.
- c) Para BOVINOS; constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente.
- d) Para OVINOS o CAPRINOS; constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente o constancia de la Asociación Ganadera o H. Ayuntamiento indicando que la actividad y unidad de producción está en Jalisco.



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



- e) Sólo para BOVINOS; Pruebas zoonosanitarias o certificado de Hato Libre de Tuberculosis y Brucelosis o certificado de vacunación contra Brucelosis (del año 2023 en adelante).
- f) Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a dos meses.

Se deberá anexar la siguiente documentación del proveedor con el cual se adquirió el semental bovino, ovino o caprino, así como, verificar que cumplan con las condiciones generales que se mencionan a continuación, de acuerdo con la regla de operación de este programa:

1. Comprobante fiscal digital emitido por el criador CDFI y XML a nombre del beneficiario del Semental vendido, a nombre del productor. Que en el concepto o descripción mencione: Raza, No. de arete SINIIGA, y fecha de nacimiento del semental vendido.
2. Certificado de registro genealógico del semental vendido.
3. Carta compromiso, firmada por el criador; en hoja membretada de la Ganadería, mencionar: Raza, No. De arete SINIIGA y fecha de nacimiento del semental vendido donde se confirma la salud, parámetros productivos y reproductivos del semental vendido
4. Dos fotos del semental vendido:
 - 1ra.- Donde se vea el Arete SINIIGA del semental adquirido por el beneficiario.
 - 2da.- Que en la foto, el solicitante esté junto al semental adquirido.

Los sementales adquiridos deberán estar entre las siguientes edades y peso para cualquier raza:

Bovinos: edad de **14 a 30 meses**, con un peso mínimo de 400 kg.
Ovinos: edad de **06 meses en adelante**.

El criador deberá verificar que la documentación zoonosanitaria de los sementales que llevará a la venta, cumpla con los requisitos de acuerdo a las normas establecidas por SENASICA.



Rubro 2. Apoyo económico para la adquisición de material genético bovino (semen) y/o termo criogénico.

Deberá presentar los requisitos generales para persona física, más los siguientes documentos:

- a) Solicitud única de apoyo (Anexo 1)
- b) Credencial Agroalimentaria vigente o constancia de renovación.
- c) Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente.
- d) Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a dos meses.
- e) Cotización reciente del semen y/o termo criogénico.

Rubro 3. Apoyo económico para la adquisición de material genético bovino (semen de raza cárnica), para productores lecheros.

Deberá presentar los requisitos generales para persona física, más los siguientes documentos:

- a) Solicitud única de apoyo (Anexo 1)
- b) Credencial Agroalimentaria vigente o constancia de renovación
- c) Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente.
- d) Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a dos meses.
- e) Cotización reciente del semen de raza cárnica.
- f) Carta de acreditación de ganadero lechero por parte de la Asociación ganadera local.

Modalidad 2. Repoblamiento de hembras bovinas, ovinas y caprinas.

Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de vaquillas bovinas.

Deberá presentar los requisitos generales para persona física más los siguientes documentos:

- a) Solicitud única de apoyo (Anexo 2).
- b) Credencial Agroalimentaria vigente o constancia de renovación.



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



- c) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente.
- d) Pruebas zoonosanitarias o certificado de Hato Libre de Tuberculosis y Brucelosis o certificado de vacunación contra Brucelosis (del año 2023 en adelante).
- e) Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a dos meses.

Como soporte documental se deberá anexar la siguiente documentación del proveedor con el cual se adquirió la(s) vaquilla(s), así como, verificar que cumplan con las condiciones generales que se mencionan a continuación, de acuerdo con la regla de operación de este programa.

1. Comprobante fiscal digital emitido por el criador CDFI y XML a nombre del beneficiario, que en el concepto o descripción mencione: Raza, No. de arete SINIIGA y edad (meses) de la o las vaquillas vendidas.
2. Carta compromiso, firmada por el criador; en hoja membretada de la Ganadería, mencionar: Raza, No. de arete SINIIGA, edad en meses de la(s) vaquilla(s) vendida(s) donde se confirma la salud, parámetros productivos y reproductivos.
3. Certificado de hato libre de brucelosis y tuberculosis (vigente).
4. Dos fotos de la(s) vaquilla(s) vendida(s);
1ra.- Donde se vea el arete SINIIGA,
2da.- Que en la foto, el solicitante esté junto a la(s) vaquilla(s) adquirida(s).

Consideraciones a tomar en cuenta:

Las vaquillas adquiridas deberán estar entre las siguientes edades y peso para cualquier raza:

Bovinos: edad de **14 a 30 meses**, con un peso mínimo de 350 kg.

El criador deberá verificar que la documentación zoonosanitaria de las vaquillas cumpla con los requisitos de acuerdo a las normas establecidas por SENASICA.

Rubro 2. Apoyo económico para la adquisición de vaquillas bovinas, por parte de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



Deberá presentar los requisitos generales para persona moral más los siguientes documentos:

- a. Solicitud única de apoyo (Anexo 3).
- b. Documento emitido por la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) con número de autorización y registro de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.
- c. Cotización de las vaquillas a adquirir.
- d. Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a dos meses.

Rubro 3. Apoyo económico para la adquisición de hembras ovinas y caprinas, a través de la Asociación ganadera local de Ovinocultores de Tlaquepaque y de la Asociación Mexicana de Criadores de Ovinos Pelifolk de Registro AC

Deberá presentar los requisitos generales para persona moral más los siguientes documentos:

- a. Solicitud única de apoyo (Anexo 3).
- b. Documento emitido por la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) con número de autorización y registro de la Asociación Ganadera local o especializada.
- c. Cotización de las hembras ovinas y caprinas a adquirir.
- d. Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a dos meses.

Modalidad 3. Trazabilidad para la ganadería en Jalisco

Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de aretes SINIGA por medio de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.

Deberá presentar los requisitos generales sólo para personas morales más los siguientes documentos:



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601

- a. Solicitud única de apoyo (Anexo 4).
- b. Documento emitido por la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) con número de autorización y registro de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.
- c. Cotización de los aretes SINIIGA a adquirir..
- d. Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a dos meses.

4. Vigencia

La ventanilla estará recibiendo solicitudes con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, en las siguientes fechas:

Modalidad	Rubro	Recepción de Solicitudes
Modalidad 1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos o adquisición de material genético bovino (semén), (semén de razas cárnicas) y/o termo criogénico.	Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos con registro genealógico.	14 de abril al 16 de noviembre
	Rubro 2. Apoyo económico para la adquisición de material genético bovino (semén) y/o termo criogénico.	14 de abril al 15 de septiembre
	Rubro 3. Apoyo económico para la adquisición de material genético bovino (semén de raza cárnica), para productores lecheros.	14 de abril al 15 de septiembre
Modalidad 2. Repoblamiento de hembras bovinas, ovinas y caprinas.	Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de vaquillas bovinas.	14 de abril al 16 de noviembre



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

	Rubro 2. Apoyo económico para la adquisición de vaquillas bovinas, por parte de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.	14 de abril al 16 de noviembre
	Rubro 3. Apoyo económico para la adquisición de hembras ovinas y caprinas, a través de la Asociación ganadera local de Ovinocultores de Tlaquepaque y de la Asociación Mexicana de Criadores de Ovinos Pelifolk de Registro AC	14 de abril al 16 de noviembre
Modalidad 3. Trazabilidad para la ganadería en Jalisco.	Rubro 1. Apoyo económico para la adquisición de aretes SINIIGA por medio de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.	14 de abril al 15 de septiembre

La ubicación de la ventanilla para la recepción de solicitudes será:

Municipio	Ventanilla	Ubicación
Guadalajara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Dirección de Área de Fomento Pecuario	3er piso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Av. Hidalgo # 1435, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100, Teléfono: (33) 30 30 06 00 ext. 56108, 56514



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



5. Datos para dudas y aclaraciones

- Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
<http://sader.jalisco.gob.mx/>
- Al teléfono (33) 30 30 06 00 ext. 56108
- Directamente en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

6. Criterios de Selección

Los criterios de selección de las presentes modalidades se pueden consultar en el anexo 6 de la Regla de Operación "FONDO ESPECIAL PARA LA GANADERÍA Y EL SECTOR LECHERO".

7. Aviso de Privacidad

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria serán tratados conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
“FORTALECIMIENTO DE CASAS EJIDALES Y CENTROS DE
SERVICIOS GANADEROS”
EJERCICIO 2026

1. Bases

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER - Jalisco).

CONVOCA:

A las y los Productores Agropecuarios y Asociaciones Ganaderas en el Estado Jalisco para que presenten sus solicitudes de apoyo. El programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa y productiva de las Casas Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos, orientada a mejorar la prestación de servicios, la eficiencia productiva y las condiciones de operación del sector agropecuario.

2. Participantes

Núcleos agrarios del estado de Jalisco con necesidades prioritarias relacionadas con el fortalecimiento de su infraestructura productiva, equipamiento y ampliación de servicios dirigidos a productores agropecuarios, con el propósito de mejorar su capacidad operativa, incrementar la productividad y competitividad del sector rural y ampliar la cobertura de servicios especializados en el Estado de Jalisco y Asociaciones Ganaderas del Estado que presentan necesidades prioritarias relacionadas con el fortalecimiento de su infraestructura productiva, equipamiento y mejora de los servicios técnicos brindados a productores pecuarios, con el propósito de incrementar su capacidad operativa, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector ganadero, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa **“FORTALECIMIENTO DE CASAS EJIDALES Y CENTROS DE SERVICIOS GANADEROS” EJERCICIO 2026**, para que presenten en la ventanilla autorizada dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria, la solicitud para participar en el programa.



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



3. Características Generales

Tipos de apoyos y características de los apoyos

El Programa contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Fortalecimiento de Núcleos Agrarios: Apoyo económico para construcción de infraestructura y adquisición de equipamiento para centros de capacitación ejidales.

El apoyo será del 100% sin rebasar \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 2: Fortalecimiento de Asociaciones Ganaderas:

Apoyo económico para construcción de infraestructura y adquisición de equipamiento para centros de servicios ganaderos.

El apoyo será del 70% sin rebasar \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Crterios y requisitos de elegibilidad

Serán elegibles los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes **Reglas de Operación**, conforme a los siguientes requisitos:

La entrega de los apoyos de este programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

Requisitos Para Núcleos Agrarios (Casas ejidales y comunidades indígenas):

- a) Presentar comprobante de domicilio del Centro de Capacitación ejidal y que este se encuentre dentro del estado de Jalisco.
- b) Acta de Asamblea de la Elección de Órganos del Ejido.
- c) Presentar acta de Asamblea donde se designe al representante (presidente, secretario o tesorero) para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.
- d) Presentar credencial certificada vigente expedida por el RAN y/o acuse oficial del trámite.
- e) Presentar solicitud única de apoyo (**Anexo I**) correctamente elaborada y firmada.
- f) Presentar identificación oficial vigente del representante designado (INE o Pasaporte Mexicano).



- g) Presentar comprobante de domicilio vigente del representante (máximo 3 meses).
- h) Presentar CURP del representante designado.
- i) Formato 32-D Opinión positiva del SAT
- j) Presentar constancia de situación fiscal vigente del representante designado.
- k) Documento que acredite la posesión legal del Núcleo Agrario.
- l) Presentar cotizaciones vigentes por el monto solicitado.
- m) Presentar memoria fotográfica del estado actual del Centro de Capacitación Ejidal.

Nota: En caso de cambio de representación del Núcleo Agrario durante el proceso, el nuevo representante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante documentación oficial vigente emitida por la Asamblea, cumpliendo los requisitos aplicables, excepto la credencial del RAN cuando se encuentre en trámite debidamente acreditado.

Para Asociaciones Ganaderas:

- a) Presentar documento que acredite el domicilio de la Asociación Ganadera y que este se encuentre dentro del estado de Jalisco.
- b) Acta constitutiva y/o, en su caso, acta de asamblea o documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- c) Presentar PGN.
- d) Presentar solicitud única de apoyo (Anexo II) correctamente elaborada y firmada.
- e) Presentar acta de asamblea con designación y poder protocolizado del representante legal.
- f) Presentar comprobante de domicilio fiscal vigente del representante legal (máximo 3 meses).
- g) Presentar identificación oficial vigente (INE o Pasaporte Mexicano).
- h) Presentar CURP vigente del representante legal.
- i) Presentar constancia de situación fiscal vigentes de persona moral y representante legal.
- j) Presentar opinión positiva SAT (32-D) de la persona moral.
- k) Presentar cotización y/o presupuesto de las inversiones.
- l) Presentar memoria fotográfica del centro de servicios ganaderos.



Av. Hidalgo #1435, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 3030 0600 Ext. 56600 y 56601



4. Vigencia

La ventanilla estará recibiendo solicitudes del día jueves 16 al jueves 30 de abril del presente año, con horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs. en las siguientes sedes:

Municipio	Ubicación
Guadalajara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Piso 5 (Auditorio) Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.

5. Datos para dudas y aclaraciones

- Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
<http://sader.jalisco.gob.mx/>
- Al teléfono (33)30 30 06 00 Ext.56500, 56537 y 56506.

6. Criterios de Selección

Los criterios de selección de cada Modalidad se pueden consultar en el Anexo IV.

7. Aviso de Privacidad

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria serán tratados conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169